

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

1. Se convoca para la campaña 2010 la concesión de la ayuda regulada en la Orden de 20 de noviembre de 2007, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las submedidas agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, que se detalla a continuación:

Submedida 13: Producción Integrada de Alfalfa.

Segundo. Plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de las solicitudes es el previsto en la Orden anual, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía disposiciones para la aplicación de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura, de los regímenes de ayuda comunitarios a la ganadería, las ayudas destinadas a indemnizar las dificultades naturales en zonas de montaña y en otras zonas distintas a las de montaña, del régimen de ayudas agroambientales, y del régimen de ayudas a la forestación de tierras agrícolas, el cual, de conformidad con la normativa básica estatal para los pagos directos a la ganadería y agricultura, comienza el 1 de febrero y finaliza el 30 de abril.

Tercero. Solicitudes y documentación.

1. El modelo de solicitud y los documentos declarativos de cultivo serán los previstos en la referida Orden anual, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía disposiciones para la aplicación de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura, de los regímenes de ayuda comunitarios a la ganadería, las ayudas destinadas a indemnizar las dificultades naturales en zonas de montaña y en otras zonas distintas a las de montaña, del régimen de ayudas agroambientales, y del régimen de ayudas a la forestación de tierras agrícolas.

2. La documentación específica que deberá acompañar a la solicitud será la que se establece en el Anexo 11 de la Orden de 20 de noviembre de 2007, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las submedidas agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

Cuarto. Financiación y régimen aplicable.

1. La financiación de dichos compromisos viene recogida en el Reglamento (CE) 1290/2005, del Consejo, de 21 de junio de 2005, sobre la financiación de la política agrícola común, por el Reglamento (CE) 883/2006, de la Comisión, de 21 de junio de 2006, que establece disposiciones de aplicación del anterior, y por los Reglamentos citados anteriormente. Es por ello que las subvenciones antes referidas serán objeto de cofinanciación a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) 75% y la Junta de Andalucía 25%.

Quinto. Plazo máximo para resolver y sentido del silencio.

1. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 20 de noviembre de 2007, el plazo máximo para la resolución del procedimiento y notificación de la resolución será de seis meses, contados desde la finalización del plazo de presentación de las solicitudes. Transcurrido dicho plazo, los interesados podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Sexto. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de febrero de 2010.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2010, de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 956/2009 ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 956/2009, interpuesto por M.ª Victoria Giner Martí, contra Decreto 308/2009, de 21 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Málaga y se crea su Comisión de Seguimiento, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de febrero de 2010.- La Secretaria General de Planificación y Desarrollo Territorial, Rocío Allepez Garrido

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2010, de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se publican los Premios Meridiana 2010.

Mediante Resolución de 11 de diciembre de 2009, de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer (BOJA núm. 1, de 4.1.2010), se convocaron los Premios Meridiana 2010, con la finalidad de otorgar reconocimiento público a la labor desarrollada por personas, colectivos, entidades o instituciones que hayan contribuido y destacado en la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con el acuerdo sexto de la cita Resolución de 11 de diciembre de 2009,

RESUELVO

Primero. Se hace público el Fallo del Jurado concediendo, por modalidades, los «Premios Meridiana 2010» a las siguientes personas, colectivos, entidades o instituciones:

1.ª Modalidad: Iniciativas en los medios de comunicación o publicitarios: Doña Nani Carvajal Llorens, Presidenta de la Asociación de la Prensa de Sevilla.

2.ª Modalidad: Iniciativas contra la exclusión social o de cooperación al desarrollo: Asociación de Mujeres Emancipadas de Málaga.

3.ª Modalidad: Iniciativas empresariales o tecnológicas: Doña Dolores Escalona Sánchez.

4.ª Modalidad: Iniciativas de producción artística, cultural o deportiva: Don Román Orozco.

5.ª Modalidad: Iniciativas contra la violencia de género: Doña Inmaculada Montalbán Huertas, Presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial.

6.ª Modalidad: Iniciativas que promuevan el desarrollo de valores para la igualdad entre las personas o empresas jóvenes: Doña Celia Casado Rodríguez.

Segundo. El Jurado estima conceder el premio 30 años de Autonomía Andaluza a las mujeres parlamentarias constituyentes, que fueron:

- Doña Ángeles Cobo López.
- Doña Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra.
- Doña Amalia Jiménez García.
- Doña Carmen Martínez Rodríguez.
- Doña Pilar Pulgar Fraile.
- Doña Amparo Rubiales Torrejón.

Tercero. Así mismo, el Jurado estima conceder el Premio Especial a la Trayectoria Personal y Profesional a doña María Teresa Campos Luque.

Sevilla, 22 de febrero de 2010.- La Directora, Soledad Pérez Rodríguez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 16 de febrero de 2010, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Las Hazadillas», con Código de la Junta de Andalucía GR-30050-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Castril y sito en el término municipal de Castril, provincia de Granada.

Expte. MO/00012/2007

Visto el expediente núm. MO/00012/2007 de deslinde parcial del monte público «Las Hazadillas», con Código de la Junta de Andalucía GR-30050-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Castril, y situado en el término municipal de Castril, provincia de Granada, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en la provincia, resultan los siguientes

HECHOS

1. El expediente de deslinde parcial del monte público «Las Hazadillas», surge ante la necesidad de determinar el perímetro exterior y enclavados de dicho monte público.

2. Mediante Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de 24 de abril de 2007 se acordó el inicio del deslinde parcial administrativo de dicho monte, y habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Castril y de Huéscar, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 111, de 12 de junio de 2007 y BOJA nú-

mero 118, de 15 de junio de 2007, el anuncio de Resolución de Inicio de deslinde.

3. Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 13 de enero de 2009, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 184, de 25 de septiembre de 2008, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 192 de 25 de septiembre de 2008 y tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Castril y de Huéscar. Para ello se tomó como base de trabajo la descripción de linderos de las escrituras del monte objeto de deslinde.

4. Con fecha 4 de diciembre de 2008 se emite Propuesta a la Consejería de Medio Ambiente para la ampliación del plazo de tramitación y resolución del expediente de deslinde parcial por un periodo de doce meses más, recibiendo en esta Delegación Provincial Acuerdo de fecha 20 de enero de 2009 de la Consejería de Medio Ambiente por el que se amplía el plazo de ejecución del expediente.

5. Durante los meses de enero a julio del año 2009 se realizaron las operaciones materiales de deslinde colocando, en el perímetro de los diferentes lotes que forman el monte público que nos ocupa, un total de 1563 piquetes de deslinde, y 22 piquetes de deslinde más en los enclavados del monte público, siendo el total de piquetes colocados de 1585.

6. Anunciado el periodo de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 161, de 24 de agosto de 2009 y notificado a los interesados conocidos, durante el plazo de 30 días, se recibieron las reclamaciones oportunas. Con fecha 8 de enero de 2010 se emite el informe preceptivo por parte de los Servicios Jurídicos Provinciales de Granada en el que se desestiman todas las reclamaciones planteadas.

7. Habida cuenta de que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan el perímetro del monte, se describe con precisión en las actas de apeo y quedan fielmente representados en los planos y registros topográficos que obran en el expediente.

A los anteriores hechos les resulta de aplicación las siguientes Normas: Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía; Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía; Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes; Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes; y Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente

RESUELVE

1.º Aprobar el expediente de deslinde parcial del monte público «Las Hazadillas», perteneciente al C.U.P. con el número 30-1, Código de la Junta de Andalucía GR-30050-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Castril y situado en el término municipal de Castril, de acuerdo con las Actas, Planos e Informes Técnicos y Registro Topográfico que se incorpora en el anexo de la presente Orden.

2.º El deslinde de la totalidad del perímetro exterior y enclavados del monte público «Las Hazadillas» se ha realizado mediante dos expedientes de deslinde parciales, el MO/00012/2007 y el MO/00037/2006, aprobado este último con fecha 2 de octubre de 2009. Una vez sean firmes las Órdenes Aprobatorias de ambos expedientes de deslinde parcial y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, se